

RESOLUCIÓN NO. 315
(Noviembre 9 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 53.031.969 Bogotá, desempeñando el cargo de **AUXILIAR AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar compra de Bien Inmueble vivienda, ubicada en la manzana C, lote No 16, la dirección del predio será el resultante del desenglobe del lote 13 E ubicado en la calle 52 No 23 – 15 de la ciudad Neiva, Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-193573, linderos y especificaciones se encuentran descritos en el Certificado de Libertad y Tradición.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato de Compraventa, documento de identificación del Vendedor, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo **FONDO NACIONAL DEL AHORRO**.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

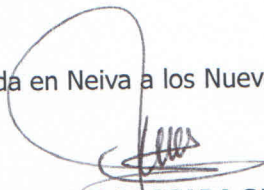
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 53.031.969 Bogotá, por un valor **DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.504.089) MCTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar Compra de Vivienda dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

"Servimos con Excelencia Humana" PROYECTO: SILVIA OSORIO
Apoyo Talento Humano



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

01-ZS-017281-I-2017

COMUNICACION INTERNA

Neiva - Huila, 02 de Noviembre de 2017

Doctora
PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
E.S.E. Carmen Emilia Ospina

Asunto: Retiro de censantias

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitarle la autorización el retiro de las cesantías que se encuentra consignadas en Fondo Nacional del Ahorro las cuales se utilizaran para compra de vivienda.

agradezco su colaboración


PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO
Auxiliar Area De La Salud

Copia Interna: Doctora - ROCIO CORREA LOZADA - Coordinador Talento Humano

 No imprima si no es necesario. Ahorremos Papel

"Servimos con Excelencia Humana"
Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000053031969002

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 11 Día 01

Ciudad: _____
Departamento: _____

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO		Número: 53031969	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:	
Dirección de Correspondencia:	Ciudad:	Celular:	Teléfono fijo:
Documento de Identificación de la Empresa: ☐ NIT ☐ RUT		Tipo de Empresa: Pública: ☐ Privada: ☐	
		Dirección:	Teléfono:
Nombre de la Empresa o Razón Social:		Ciudad:	Departamento:

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si ☐ No ☐

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda	☐	Construcción de vivienda	☐
Mejora de vivienda	☐	Liberación de gravamen hipotecario	☐
Abonos a créditos FNA	☐	Leasing habitacional	☐
Educación (matrícula y/o pensión)	☐	Compra de acciones	☐

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo	☐
Mecanismo de protección al cesante	☐
Retiro total por desvinculación laboral	☐
Fallecimiento del afiliado	☐
Otros	☐

Monto solicitado
retiros parciales: \$

Monto solicitado
retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: ☐	Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐	Entidad Bancaria
Número de cuenta:		
Pago por ventanilla banco convenio: ☐ (Ver nota 1)	Ciudad:	Departamento:

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: ☒ CC ☐ CE ☐ NIT		Número:	
Nombre o razón social:		Ciudad:	
Dirección de Correspondencia:		Celular:	Teléfono fijo:
Consignación en cuenta bancaria: ☐	Pago por ventanilla banco convenio: ☐		
Tipo de cuenta: Ahorro ☐ Corriente ☐		Número de cuenta:	
Entidad bancaria:	Ciudad:	Departamento:	

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Impresión dactilar

Firma del afiliado:

No del documento de identidad

Ver nota 2 al respaldo

ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma	
Número de orden de pago.	1	2	3
Valor orden de pago.	1	2	3

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS
CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000053031969002

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 53031969

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres:
Nombre persona responsable de la recepción:		Punto de Atención:
FECHA DE SOLICITUD:		AÑO: 2017 MES: 11 DÍA: 01

Diligenciar por el afiliado

Diligenciar por el FNA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 53.031.969

PERDOMO GIRALDO

APellidos

PAULA ANDREA

NOMBRES

Paula



FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1985

NEIVA

(NULAI)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

F

SEXO

07-NOV-2003 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRAR GENERAL
BOGOTÁ D.C. 03-NOV-1985



R 100010-00014213 P 0753031069-107000203

503120000000

0070000000

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO HACE CONSTAR

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) PERDOMO GIRALDO PAULA ANDREA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 53031969 es afiliado(a) desde hace 106 meses con las(s) siguiente(s) entidad(es):

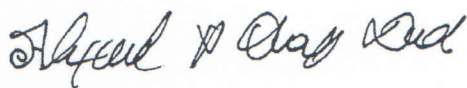
ORGANIZACION VACUNEMOS COLOMBIA SAS . (ACT NO APORTANTE) . \$161.033,00

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA . (ACT APORTANTE) . \$4.504.089,00

A corte de 01 noviembre de 2017 tiene un saldo de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y DOS PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE
(\$4.665.122,00)

Lo anterior según extracto de cesantías anexo

En Bogotá a los uno (01) días del mes de noviembre de 2017



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
JEFE DIVISIÓN DE CESANTÍAS (E)

PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE

PROMETIENTE VENDEDOR: HERNAN DARIO RIVERA
C.C. 80.086.564 DE BOGOTA

COINSER RS SAS
NIT: 900.707.753-8

PROMETIENTE COMPRADOR: PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO
C.C. 53.031.969 DE BOGOTA

CARLOS ANDRES RAMOS AREVALO
C.C. 79.853.451 DE BOGOTA

Entre el suscrito, de una parte, **HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.086.564 de Bogotá, Obrando como Representante Legal de **COINSER RS SAS**, con Nit 900.707.753-8 quien se denominará **PROMITENTE VENDEDOR**, y por la otra **PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO** identificada con cedula No.53.031.969 de Bogotá y **CARLOS ANDRES RAMOS AREVALO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.853.451 de Bogotá, quien en adelante se denominarán el **PROMITENTE COMPRADOR**, hacemos constar en el presente documento que en la fecha acordamos realizar una **PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN INMUEBLE**, la cual se registrá por leyes vigentes comerciales que regulan la materia, y especialmente por las siguientes cláusulas:

1. CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO: Por el presente documento el **PROMITENTE VENDEDOR** se obliga en favor del **PROMITENTE COMPRADOR** a transferir el pleno derecho de dominio y posesión que tiene y ejerce sobre una casa de habitación ubicada en la manzana (C), lote No.26, la dirección del predio será la resultante del desenglobe del lote 13 E ubicado en la calle 52 No 23-15 de la ciudad de Neiva.

PARAGRAFO PRIMERO: La unidad de vivienda de que trato ésta promesa la construyo y venderá **EL PROMITENTE VENDEDOR** bajo su responsabilidad y con sus propios recursos de acuerdo a las especificaciones, y condiciones indicadas en el diseño



COINSER RS S.A.S.
NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila Teléfono: 8722570 - 3102928763-3208115202



"EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR"

eléctrica, así como con sus respectivos medidores y matriculas. Se suministrará un tanque de almacenamiento con capacidad de 500 litros. Las especificaciones serán las aquí plasmadas y en su defecto conforme a los planos urbanísticos, arquitectónicos y generales aprobados por el Departamento de Planeación Municipal de Neiva. Se entregaran las instalaciones internas para el servicio de gas domiciliario con su respectiva cajilla y todos los documentos necesarios para que el prometiente Comprador adquiriera el servicio.

PARAGRAFO TERCERO: EL PROMETIENTE VENDEDOR construye la vivienda a sus expensas sobre un lote de terreno identificado como el **No.(26)** de la **manzana C**, de aproximadamente (84.00m²), de extensión, un área construida de aproximadamente (82.00), matricula inmobiliaria No. 200-193573, ubicado en jurisdicción del Municipio de Neiva, determinado por los siguientes linderos especiales: **NORTE:** 14.00 metros con el lote (25); **ORIENTE:** 6.00 metros con la carrera 23B **SUR:** 14.00 metros con el lote (27); **OCCIDENTE:** 6.00 metros con el lote 5 de la misma manzana.

2. CLAUSULA SEGUNDA:

TRADICION.- EL PROMETIENTE VENDEDOR: Declara que HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ adquirió el inmueble que promete vender es de su entera y exclusiva propiedad por haberlo adquirido así: El lote de terreno por compra a **EMILIO ROJAS BAUTISTA-JOSE LEIMER ROJAS BAUTISTA-MARGARITA ROJAS BAUTISTA-JEOVANY ROJAS BAUTISTA-ULDARICO ROJAS BAUTISTA-NELSON ROJAS BAUTISTA**, de acuerdo a escritura No.2214 del 05 del mes de julio del año 2017 de la Notaria Cuarta del circulo de Neiva.

3. CLAUSULA TERCERA:

Valor y forma de pago: Las partes acuerdan fijar como valor total de la compraventa aquí comprometida la suma de **CIENTO CUATRO MILLONES NOVESENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$104.990.000)** y serán cancelados por el **PROMETIENTE COMPRADOR** a él **PROMETIENTE VENDEDOR** de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.000)** que serán cancelados el día 30 de Noviembre de 2017, mediante cesantías provenientes del Fondo Nacional del Ahorro.
- 2) Un segundo pago por valor de **DOS MILLONES DE PESOS MCTE**

COINSE

COINSE RS S.A.S.
NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila Teléfono: 8722570 - 3102928763-3208115202

aprobado.

PARAGRAFO SEGUNDO: La vivienda cuya venta se construirá según las condiciones generales y técnicas descritas a continuación:

A) CONDICIONES GENERALES: Constará de primer piso: porche de entrada, un estudio, una sala, un comedor, un baño social, una cocina, un patio de ropas. En el segundo piso: Una habitación principal con baño privado, dos habitaciones auxiliares, con las instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, se entregara fachada totalmente terminada en Graniplast, internamente en Obra gris y un baño terminado, enchapado con sus respectivos aparatos sanitarios.

B) CIMENTACION: Viga cimentación en concreto reforzado sobre un concreto simple.

C) ESTRUCTURA: Se considerarán las siguientes especificaciones técnicas: viga de sobre-cimiento de dimensiones 15x25 cm, en concreto de 3000 psi, con el refuerzo indicado en planos, columnas y vigas de confinamiento en concreto de 3000 psi, según refuerzo y dimensiones indicadas en los planos y el eje central será un pórtico en concreto reforzado. Placa de entrepiso en concreto reforzado de 3.000 psi con el refuerzo indicado y aligerada con bloquelon.

D) PISOS: Se fundirá una placa en concreto simple de 2500 psi de espesor 7 cm, alistado superior de nivelación.

E) MUROS: serán en ladrillo hueco de arcilla de espesor 6 cm; pañetados.

F) CARPINTERIA METALICA Y VIDRIO: puerta principal, puerta reja de patio; estructura en hierro en ventanas y vidrio de 4mm.

G) LAVAPLATOS Y LAVADEROS: El lavaplatos será metálico y el lavadero será prefabricado en concreto con llave terminal, dimensiones 0.80x0.60.

H) CUBIERTAS: tejas de asbesto cemento tipo ondulada con cerchas metálicas.

I) ACABADOS DE FACHADA: Fachada en Graniplast.

K) COCINA: Sera instalara una cocina sencilla con mesón en concreto y grifería para el lavaplatos.

L) SERVICIOS PUBLICOS: Cada unidad de vivienda se entregará con servicio de acueducto, alcantarillado y energía

COINSE

COINSE RS S.A.S.
NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila Teléfono: 8722570 - 3102928763-3208115202



EL MEJOR LUGAR PARA VIVIR

5% del valor total de la casa, excepto cuando estas demoras sean causadas por trámites legales de trámites para la legalización del subsidio y el desembolso de las cesantías.

6. CLAUSULA SEPTIMA:

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.- EL PROMITENTE VENDEDOR queda exento de cualquier demora o dilación en la ejecución de la vivienda ofrecida, si estas fueren consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. En caso de que el evento de fuerza mayor o caso fortuito fuere insuperable e imposibilitare la ejecución del proyecto y/o la vivienda el **PROMITENTE VENDEDOR** solamente estará obligado a la devolución del dinero recibido como parte del precio, sin ser castigado por ello con perjuicios o intereses, a cuya reclamación desde ya renuncia el **PROMITENTE COMPRADOR**. Para los fines indicados en esta cláusula, en caso de presentarse cualquier evento así calificado, el **PROMITENTE VENDEDOR** deberá informarlo al **PROMITENTE COMPRADOR** a la mayor brevedad.

7. CLAUSULA OCTAVA:

PROTOCOLIZACION: la escritura pública para la protocolización del negocio prometido deberá otorgarse conjuntamente por las partes contratantes, dentro de los tres (3) días subsiguientes a la fecha en que **EL PROMITENTE VENDEDOR** le informe que la escritura se encuentra disponible para la firma en la Notaria segunda indicada.

8. CLAUSULA NOVENA:

GASTOS: Los gastos que genere protocolización del negocio aquí prometido serán cancelados conjuntamente y por partes iguales por los contratantes en la parte correspondiente a gastos notariales, todo los demás (elaboración de minuta, boleta de beneficencia, pago en la oficina de registro de Instrumento Públicos etc.) que se generen serán cancelados unilateralmente por el **PROMITENTE COMPRADOR**.

COINSER

COINSER RS S.A.S.
NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila Teléfono: 8722570 - 3102928763-3208115202

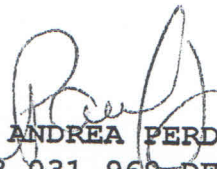
9. CLAUSULA DECIMA:

Leído del presente instrumento asienten expresamente a lo estipulado y firma como aparece, en la ciudad de Neiva, hoy a los diecinueve (30) días del mes de Octubre del 2017, en los tres (3) ejemplares del mismo tenor literal, para cada parte.

EL PROMETIENTE VENDEDOR


HERNAN DARIO RIVERA FLOREZ
C.C. 80.086.564
R. LEGAL
COINSER RS SAS
NIT: 900.707.753-8

EL PROMETIENTE COMPRADOR


PAULA ANDREA PERDOMO GIRALDO
C.C.53.031.969 DE BOGOTA


CARLOS ANDRES RAMOS AREVALO
C.C. 79.853.451 DE BOGOTA



COINSER RS S.A.S.
NIT 900.707.753-8

Dirección: Carrera 5 # 15-01 Neiva-Huila Teléfono: 8722570 - 3102928763-3208115202



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

ANILISA
Módulo Único de Inscripción, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14284205655



(415)7707212489984(8020) 0000014284205655

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

9 0 0 7 0 7 7 5 3

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

14. Buzón electrónico

1 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento:

1

26. Número de identificación:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

27. Fecha expedición:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Lugar de expedición

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Huila

30. Ciudad/Municipio:

Neiva

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social:

CONSTRUCCIONES, INVERSIONES Y SERVICIOS RIVERA SALAZAR S.A.S.

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

"COINSE RS S.A.S."

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Huila

40. Ciudad/Municipio:

Neiva

41. Dirección principal

CR 5 15 01

42. Correo electrónico:

darioriv@hotmail.com

43. Apartado aéreo

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

44. Teléfono 1:

8 7 2 2 5 7 0

45. Teléfono 2:

3 1 1 3 0 7 0 7 0 9

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 1 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 3 0 4

48. Código:

4 2 9 0

49. Fecha inicio actividad:

2 0 1 4 0 3 0 4

50. Código:

1 2

4 1 1 1 6 8 1 0

Ocupación

51. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

52. Número establecimientos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

5 7 1 1 1 4 3 5

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

11- Ventas régimen común

14- Informante de exogena

35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos:

SI

X

NO

60. No. de Folios:

5

61. Fecha:

2 0 1 4 0 3 2 1

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINTO MOSQUERA JORGE HERNAN

985. Cargo: Gestor I

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 200-193573

Impreso el 12 de Octubre de 2017 a las 01:03:44 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 14/11/2007 RADICACIÓN: 2007-200-6-18814 CON: SUCESION DE 6/11/2007
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 00-02-00-00-0049-0418-0-00-00-0000
COD CATASTRAL ANT: 00-02-00-00-0049-0418-0-00-00-0000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 13E CON EXTENSIÓN DE 21.912,56 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SUCESION SIN, 6/11/2007, JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 RESTANTE: UN AREA DE 21.538.56 M2.- LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA #3.311 DE FECHA 17-/12/2007 OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE NEIVA (DÉCRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).-..... LOS LINDEROS ESPECÍFICOS SON: NORTE: EN UNA DISTANCIA DE 22.00 METROS CON EL LOTE N° 13..... SUR: EN 22.00 METROS CON EL LOTE N° 13..... ORIENTE: EN 17.00 METROS CON EL LOTE N° 28..... Y OCCIDENTE: EN 17.00 METROS CON LA CARRERA 23.....

COMPLEMENTACIÓN:

ESCRITURA 245 DEL 11/2/1999 NOTARIA 2 DE NEIVA REGISTRADA EL 23/2/1999 POR DESENGLOBE A: EMILIO ROJAS QUINTANA REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 200-149294 -- ÉSTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1319 DEL 22 DE ABRIL DE 1996 NOTARIA 3 DE NEIVA, REGISTRADA EL 26 DE ABRIL DE 1996 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0122487, POR EMILIO ROJAS QUINTANA, DEL QUE ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A MARGARITA QUINTANA VDA. DE ROJAS, SEGUN ESCRITURA #3440 DEL 11 DE OCTUBRE DE 1986 NOTARIA 2 DE NEIVA, REGISTRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1986 AL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0057569 -- MARGARITA QUINTANA VIUDA DE ROJAS, ADQUIRIÓ EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE RUDECINDO ROJAS, SEGUN HIJUELA REGISTRADA JUNTO CON LA SENTENCIA APROBATORIA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.976, BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA NO.200-0006542.- RUDECINDO ROJAS, ADQUIRIÓ POR COMPRA A SOFIA RIVERA VIUDA DE MARTIEZ, POR ESCRITURA NO.208 DEL 12 DE MARZO DE 1.962, NOTARIA 2A. DE NEIVA, REGISTRADA EL 26 DE MARZO DE 1.962 EN EL LIBRO PRIMERO, TOMO SEGUNDO, PAGINA 397, PARTIDA NO.795.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

- 1) LOTE NUMERO 13E
- 2) CALLE 52 # 23-15

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
200-149294

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 23/10/1986 Radicación 2007-200-6-18814
DOC: ESCRITURA 3440 DEL: 11/10/1986 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 999 SERVIDUMBRES ACTIVAS DE AGUA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ROJAS QUINTANA EMILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 23/10/1986 Radicación 2007-200-6-18814
DOC: ESCRITURA 3440 DEL: 11/10/1986 NOTARIA 2A DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ROJAS QUINTANA EMILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/11/2007 Radicación 2007-200-6-18814
DOC: SUCESION SIN DEL: 6/11/2007 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Nro Matrícula: 200-193573

Impreso el 12 de Octubre de 2017 a las 01:03:44 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ROJAS QUINTANA EMILIO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/11/2007 Radicación 2007-200-6-18814

DOC: SUCESION SIN DEL: 6/11/2007 JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 5.100.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROJAS QUINTANA EMILIO

A: BAUTISTA SALAS GILMA CC# 26406317 X

A: ROJAS BAUTISTA JOSE LEIMER CC# 12126027 X

A: ROJAS BAUTISTA JEOVANY CC# 36161557 X

A: ROJAS BAUTISTA ULDARICO CC# 12130963 X

A: ROJAS BAUTISTA MARGARITA CC# 36166205 X

A: ROJAS BAUTISTA EMILIO CC# 12121548 X

A: ROJAS BAUTISTA NELSON CC# 12108424 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 28/12/2007 Radicación 2007-200-6-22049

DOC: ESCRITURA 3311 DEL: 17/12/2007 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0915 DESENGLOBE - 374.00 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAUTISTA SALAS GILMA CC# 26406317 X

A: ROJAS BAUTISTA JOSE LEIMER CC# 12126027 X

A: ROJAS BAUTISTA MARGARITA CC# 36166205 X

A: ROJAS BAUTISTA EMILIO CC# 12121548 X

A: ROJAS BAUTISTA ULDARICO CC# 12130963 X

A: ROJAS BAUTISTA NELSON CC# 12108424 X

A: ROJAS BAUTISTA JEOVANY CC# 36161557 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 18/5/2017 Radicación 2017-200-6-8177

DOC: ESCRITURA 3903 DEL: 30/12/2016 NOTARIA CUARTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0901 ACLARACION - EN CUANTO A LA CEDULA CATASTRAL DEL PREDIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BAUTISTA SALAS GILMA CC# 26406317 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 18/5/2017 Radicación 2017-200-6-8177

DOC: ESCRITURA 3903 DEL: 30/12/2016 NOTARIA CUARTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 79.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION - DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BAUTISTA SALAS GILMA CC# 26406317

A: ROJAS BAUTISTA EMILIO CC# 12121548 X

A: ROJAS BAUTISTA JOSE LEIMER CC# 12126027 X

A: ROJAS BAUTISTA MARGARITA CC# 36166205 X

A: ROJAS BAUTISTA JEOVANY CC# 36161557 X

A: ROJAS BAUTISTA ULDARICO CC# 12130963 X

A: ROJAS BAUTISTA NELSON CC# 12108424 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 23/8/2017 Radicación 2017-200-6-13956

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Nro Matrícula: 200-193573

Impreso el 12 de Octubre de 2017 a las 01:03:44 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 2214 DEL: 5/7/2017 NOTARIA CUARTA DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 170.000.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ROJAS BAUTISTA JEOVANY CC# 36161557
DE: ROJAS BAUTISTA ULDARICO CC# 12130963
DE: ROJAS BAUTISTA NELSON CC# 12108424
DE: ROJAS BAUTISTA EMILIO CC# 12121548
DE: ROJAS BAUTISTA MARGARITA CC# 36166205
DE: ROJAS BAUTISTA JOSE LEIMER CC# 12126027
A: RIVERA FLOREZ HERNAN DARIO CC# 80086564 X

NRO TOTAL DE AÑOTACIONES: *8*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

5->200-194673 LOTE A FRANJA DE TERRENO

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 74127 Impreso por: 74127

TURNO: 2017-200-1-105258 FECHA: 12/10/2017

NIS: IdP7nJ/vdrgZHrMyCWFTyuHvTkwgAM9pq+mYoBQnX76SNjUilHDu1Q==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRCClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) CARLOS ARMANDO PERDOMO CORDOBA